

PLIEGOS

PROCESO DE CHATARRIZACIÓN

R-PCH-CTE-001-2018

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

SELECCIÓN DEL GESTOR AMBIENTAL QUE LLEVARÁ A CABO LA CHATARRIZACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES QUE NO HAN SIDO RETIRADOS POR SUS PROPIETARIOS POR MÁS DE TRES AÑOS EN LOS CENTROS DE RETENCIÓN VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR

Guayaquil, Septiembre del 2018

CONTENIDO

SECCIÓN 1 CONVOCATORIA

SECCIÓN 2 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1.1. Ámbito de aplicación

1.1.2. Propósito y Alcance

1.2. CONDICIONES GENERALES

1.2.1. Participantes

1.2.2. Inhabilidades

1.2.3. Preguntas, Respuesta y Aclaraciones

1.2.4. Presentación de Ofertas

1.2.5. Aperturas de sobres

1.2.6. Calificación de ofertas

1.2.7. Formatos

1.2.8. Obligación de Oferente

1.2.9. Tipo de Contrato

1.2.10. Precio de oferta

1.2.11. Vigencia de la oferta

1.2.12. Moneda de Cotización

1.2.13. Forma de pago

1.2.13.1. Plazo para la Ejecución del Servicio

CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

2.1 PROCESO A SEGUIR

2.1.1. Entrega de la Oferta Técnica y Económica

2.1.2. Calificación de Participantes

2.1.3. Adjudicación y Notificación

2.1.4. Declaratoria y Procedimientos Desierto

CAPÍTULO 3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

3.1. FORMA DEL CONTRATO

3.2. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

CAPÍTULO 4. INDICACIÓN PARA ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 REQUISITOS MÍNIMOS

4.2. FORMAS DE PRESENTAR LAS OFERTAS

4.2.1. Forma Física

4.2.2. Idioma

4.2.3. Excepciones a los documentos

4.3. DOCUMENTOS DE LA OFERTA TÉCNICA

CAPÍTULO 5. RECHAZO DE LAS OFERTAS

5.1. CAUSAS DE RECHAZO

5.2. CAUSAS PARA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

CAPÍTULO 6. EVALUACIÓN TÉCNICA

6.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

6.2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN 3 PROYECTOS DE CONTRATOS

SECCIÓN 4 TÉRMINOS DE REFERENCIA

SECCIÓN 5 FORMULARIOS OFERTA TÉCNICA

Formulario Nº 1 Modelo de carta de presentación y compromiso

Formulario Nº 2 Datos Generales del ofertante

Formulario Nº 3 Acta de Entrega – Recepción

SECCIÓN 1

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Pliegos para el Proceso de Chatarrización elaborados por la Comisión de Tránsito del Ecuador y aprobados por el Ingeniero Fernando Úraga Pólit, DIRECTOR PROVINCIAL DE LA FORMACIÓN DE AGENTES DE TRÁNSITO DE CONTROL OPERATIVO E INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO DEL GUAYAS, delegado del Director Ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Ecuador, mediante Resolución N° 016-DEJ-CTE-2018, de fecha 20 de marzo de 2018, y de conformidad a lo establecido en el INSTRUCTIVO QUE CONTIENE LAS NORMAS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DEL GESTOR AMBIENTAL QUE LLEVARÁ A CABO LA CHATARRIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES QUE NO HAN SIDO RETIRADOS POR SUS PROPIETARIOS POR MÁS DE TRES AÑOS EN LOS CENTROS DE RETENCIÓN VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR, se convoca a los Gestores Ambientales autorizados para la realización de actividades de chatarrización, recolección, transporte, almacenamiento, desensamblaje, clasificación, producción de materia prima, tratamiento, disposición final y venta de subproductos o desechos resultantes, para que presenten sus ofertas para el proceso de CHATARRIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS RETENIDOS POR MÁS DE TRES AÑOS EN LOS CENTROS DE RETENCIÓN VEHICULAR (CRV) NORTE Y SUR EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR, Y QUE NO HAN SIDO RETIRADOS POR SUS PROPIETARIOS.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. Los requisitos para participar y que deberán estar insertos en el sobre de la oferta técnica son los siguientes:
 - a) *RUC de la Gestor Ambiental;*
 - b) *Declaración del pago del impuesto a la renta de los últimos 2 años;*
 - c) *Documento que acredite la existencia legal (si se tratase de persona jurídica) y el estado actual del Gestor Ambiental, emitido por la entidad pública competente; y, si el oferente fuese persona jurídica extranjera, deberá acreditar su existencia legal según lo dispone la Ley de Compañías;*
 - d) *Nombramiento del representante legal del Gestor Ambiental (si se tratase de persona jurídica); y, si el oferente fuera persona jurídica extranjera, de acuerdo con lo que señala la Ley de Compañías, deberá acreditar mediante instrumento público que cuenta con un representante con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas;*
 - e) *Certificados, copias certificadas de los contratos o de actas de entrega y recepción que acrediten que el Gestor Ambiental oferente ha efectuado mínimo 2 procesos de chatarrización en los últimos 8 años, sea con el Estado o con entes privados;*
 - f) *Licencia Ambiental vigente emitida por la entidad pública competente;*

- g) *Certificado actual de ser Gestor Ambiental autorizado para actividades de chatarrización, y que esté calificado por la entidad pública competente;*
- h) *Carta de Compromiso (Formulario No. 1) suscrita por el Gestor Ambiental o su representante legal (si se tratase de una persona jurídica), en la cual se detallará la información general del oferente, y además, constará el compromiso irrevocable de someterse a todo lo previsto en el Manual de Procedimientos de la Gestión para la Chatarrización de Vehículos, Automotores, Motocicletas y Afines, de propiedad de terceros retenidos bajo la custodia de la CTE, el mismo que fuera aprobado por el Directorio Institucional el 8 de marzo de 2018, según consta de la Resolución No. 003-DIR-CTE-2018, así como al pliego y al Instructivo;*
- i) *Carta de Compromiso de Presentación de Información (Formulario No. 2), en la cual se adquiere el compromiso de presentar mediante informe el peso de los vehículos chatarrizados, suscrita por el Gestor Ambiental o su representante legal (si se tratase de persona jurídica).*
- j) *Plan Logístico para el retiro de los bienes (Formulario No. 3), en el cual se detallará el procedimiento a utilizar para el retiro de los vehículos a chatarrizar.*
- k) *Garantía de Seriedad de la Oferta por el 20 por ciento del valor de la oferta económica presentada, considerando que el lote tiene un peso total estimado de 509 toneladas métricas aproximadamente; dicha garantía será una póliza de seguro o garantía bancaria.*

La oferta o propuesta económica consistirá en el precio dispuesto a pagar por tonelada métrica, por lo que ganará el Gestor Ambiental que ofrezca el mayor valor.

Del peso total de los vehículos a chatarrizarse, no serán considerados los cauchos, vidrios, felpas, accesorios y otros elementos.

2. Los bienes disponibles para su chatarrización están contenidos en los anexos subidos en el portal institucional de la Comisión de Tránsito del Ecuador.
3. Los pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal institucional.
4. El calendario del procedimiento de selección del Gestor Ambiental que llevará a cabo la chatarrización se realizará de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

| | | |
|--|--------------------|--------------------------|
| Fecha de Publicación | 2018-09-04 - 18H00 | <input type="checkbox"/> |
| Fecha Límite de Propuestas | 2018-09-14 - 15H00 | <input type="checkbox"/> |
| Fecha de Audiencia de Apertura Ofertas | 2018-09-17 - 09H00 | <input type="checkbox"/> |

| | | |
|--------------------------------|--------------------|--------------------------|
| Fecha estimada de Adjudicación | 2018-09-20 - 16H00 | <input type="checkbox"/> |
|--------------------------------|--------------------|--------------------------|

A continuación el cronograma en caso de haber convalidación de errores de forma:

| | | |
|---|--------------------|--------------------------|
| Fecha de Publicación en Web y otras formas de notificación. | 2018-09-04 - 18H00 | <input type="checkbox"/> |
|---|--------------------|--------------------------|

| | | |
|---|--------------------|--------------------------|
| Fecha Límite de Presentación de Ofertas | 2018-09-14 - 15H00 | <input type="checkbox"/> |
|---|--------------------|--------------------------|

| | | |
|--|--------------------|--------------------------|
| Fecha de Audiencia de Apertura Ofertas | 2018-09-17 - 09H00 | <input type="checkbox"/> |
|--|--------------------|--------------------------|

| | | |
|---|--------------------|--------------------------|
| Fecha máxima para presentar Convalidación de Errores de Forma | 2018-09-19 - 09H00 | <input type="checkbox"/> |
|---|--------------------|--------------------------|

| | | |
|--------------------------------|--------------------|--------------------------|
| Fecha Estimada de Adjudicación | 2018-09-24 - 16H00 | <input type="checkbox"/> |
|--------------------------------|--------------------|--------------------------|

5. Los requerimientos mínimos que deberá tener la documentación técnica de la oferta se señalan en los pliegos, en la sección "Términos de Referencia".
6. El Procedimiento se ceñirá a las disposiciones constantes en el INSTRUCTIVO QUE CONTIENE LAS NORMAS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DEL GESTOR AMBIENTAL QUE LLEVARÁ A CABO LA CHATARRIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES QUE NO HAN SIDO RETIRADOS POR SUS PROPIETARIOS POR MÁS DE TRES AÑOS EN LOS CENTROS DE RETENCIÓN VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR y en los pliegos aprobados.

Guayaquil, 04 de Septiembre de 2018

SECCIÓN 2

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DE CONTRATACIÓN

1.1.1. Ámbito de la Aplicación.- La presente contratación se regirá por el procedimiento determinado para el efecto por el INSTRUCTIVO QUE CONTIENE LAS NORMAS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DEL GESTOR AMBIENTAL QUE LLEVARÁ A CABO LA CHATARRIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES QUE NO HAN SIDO RETIRADOS POR SUS PROPIETARIOS POR MÁS DE TRES AÑOS EN LOS CENTROS DE RETENCIÓN VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR, el "Manual de Procedimientos de la Gestión para la Chatarrización de Vehículos Automotores, Motocicletas y Afines, de Propiedad de Terceros Retenidos bajo custodia de la CTE", el Decreto Ejecutivo No. 1791-A de 19 de junio de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 628 de 7 de julio del 2009, y los principios contemplados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Reglamento General de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública; y demás normativa vigente en lo que fuere aplicable.

1.1.2. Propósitos y Alcance.- Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar la oferta más conveniente para la CHATARRIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES QUE NO HAN SIDO RETIRADOS POR SUS PROPIETARIOS POR MÁS DE TRES AÑOS EN LOS CENTROS DE RETENCIÓN VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR, para lo cual se seleccionará la oferta que cumpla con todos los términos de referencia exigidos en estos Pliegos.

1.2. CONDICIONES GENERALES

1.2.1. Participantes.- La convocatoria está abierta para Gestores Ambientales autorizados para la realización de actividades de chatarrización, recolección, transporte, almacenamiento, desensamblaje, clasificación, producción de materia prima, tratamiento, disposición final y venta de subproductos o desechos resultantes, que estén legalmente habilitadas para ejercer actividades comerciales en el Ecuador y que tenga interés de participar.

1.2.2. Inhabilidades.- No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales.

1.2.3. Presentación de Ofertas.- Se las hará de manera física, dentro del plazo previsto en estos pliegos. Los requisitos para participar y que deberán estar insertos en el sobre de la oferta técnica son los mencionados en el numeral 4.1 de estos pliegos.

1.2.4. Apertura de Sobres.- La Comisión de Chatarrización se reunirá en Audiencia Pública para proceder a la apertura de sobres.

1.2.5. Calificación de Ofertas.- Solamente los oferentes cuyas ofertas técnicas y económicas cumplan con los requisitos establecidos en estos Pliegos serán calificadas por la Comisión de Chatarrización, en sesión que se llevará a cabo para tal efecto, previo a la adjudicación.

La evaluación se fundamenta en el análisis de la diferencia de las ofertas, sobre la base de lo requerido en los documentos de la presente selección y de la **conveniencia del precio ofertado**.

1.2.6. Formatos.- El oferente, de forma obligatoria, **presentará su oferta con los formatos de documentos establecidos en estos pliegos..**

1.2.7. Obligaciones del Oferente.- El oferente deberá revisar cuidadosamente los Pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los pliegos no le relevará de sus obligaciones con relación a su Oferta.

1.2.8. Tipo de contrato.- El valor de contrato será fijo.

1.2.9. Precio de la Oferta.- La oferta económica deberá estar acorde a los precios establecidos en el mercado y aceptados por el MIPRO. Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión al respecto se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

1.2.10. Vigencia de la Oferta.- Las ofertas deben tener un periodo de validez de por lo menos 30 días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de la oferta técnica.

1.2.11. Moneda de Cotización y Pago.- Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

1.2.12. Forma de Pago.- La forma de pagos será de contado, en la forma prevista en el Manual de Chatarrización.

1.2.12.1. Plazo para la Ejecución del Servicio.- El plazo estimado para la ejecución del servicio de chatarrización por parte del oferente adjudicado es de 30 días contados a partir de la firma del contrato.

CAPÍTULO 2

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.1. PROCESO A SEGUIRSE

2.1.1. Entrega de la Oferta Técnica y Económica.- El plazo máximo para que los oferentes presenten sus ofertas en los términos solicitados en la sección de "Términos de referencia", será el indicado en el cronograma de la convocatoria como "Fecha Límite para presentar Ofertas".

2.1.2. Calificación de Participantes.- La Comisión Técnica evaluará las ofertas y calificará a las que hayan cumplido con lo estipulado en los Pliegos. Si existiese empate en el máximo precio ofertado, la máxima autoridad o su delegado adjudicará el contrato a la oferta que, considerando el Plan Logístico ofrecido en el menor tiempo posible y que sea factible logísticamente, sea lo más conveniente a los intereses de la institución.

2.1.3. Adjudicación y Notificaciones.- La máxima autoridad o su delegado adjudicará el contrato a la oferta más conveniente a los intereses institucionales, mediante resolución motivada. Terminado el proceso, en forma inmediata se procederá a la **publicación de la resolución de adjudicación y notificación a través del portal www.comisiontransito.gob.ec**.

2.1.4. Declaratoria de Procedimiento Desierto.- La Comisión de Chatarrización, en cualquier momento, podrá recomendar a la máxima autoridad o su delegado el declarar desierto el concurso público por razones de índole económica, legal o técnica, debidamente motivada en los informes correspondientes, sin que por ello se deba indemnización alguna a los oferentes, en cuyo caso se les devolverá la garantía de seriedad de la oferta que hubieren presentado.

CAPÍTULO 3

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

3.1. Forma del Contrato.- Notificada la resolución de adjudicación al Gestor Ambiental seleccionado, este completará la documentación necesaria para formalizar el contrato, cuyo proyecto forma parte de estos Pliegos,

3.2. Administración del Contrato.- La máxima autoridad o su delegado designará de manera expresa al Administrador del contrato, y notificará al Contratista. El Administrador velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las sanciones que hubiera lugar, así como también deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

CAPÍTULO 4

INDICACIONES PARA ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. REQUISITOS MÍNIMOS

Oferta técnica: A la oferta técnica se adjuntarán obligatoriamente lo siguiente:

- a) *RUC de la Gestor Ambiental;*
- b) *Declaración del pago del impuesto a la renta de los últimos 2 años;*
- c) *Documento que acredite la existencia legal y el estado actual del Gestor Ambiental, emitido por la entidad pública competente; y, si el oferente fuese persona jurídica extranjera, deberá acreditar su existencia legal según lo dispone la Ley de Compañías;*
- d) *Nombramiento del representante legal del Gestor Ambiental (si se tratase de persona jurídica); y, si el oferente fuera persona jurídica extranjera, de acuerdo con lo que señala la Ley de Compañías, deberá acreditar mediante instrumento público que cuenta con un representante con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas;*

- e) *Certificados, copias certificadas de los contratos o de actas de entrega y recepción que acrediten que el Gestor Ambiental oferente ha efectuado mínimo 2 procesos de chatarrización en los últimos 8 años, sea con el Estado o con entes privados;*
- f) *Licencia Ambiental vigente emitida por la entidad pública competente;*
- g) *Certificado actual de ser Gestor Ambiental autorizado para actividades de chatarrización, y que esté calificado por la entidad pública competente;*
- h) *Carta de Compromiso (Formulario No. 1) suscrita por el Gestor Ambiental o su representante legal (si se tratase de persona jurídica), en la cual se detallará la información general del oferente, y además, constará el compromiso irrevocable de someterse a todo lo previsto en el Manual de Procedimientos de la Gestión para la Chatarrización de Vehículos, Automotores, Motocicletas y Afines, de propiedad de terceros retenidos bajo la custodia de la CTE, el mismo que fuera aprobado por el Directorio Institucional el 8 de marzo de 2018, según consta de la Resolución No. 003-DIR-CTE-2018, así como al pliego y al Instructivo;*
- i) *Carta de Compromiso de Presentación de Información (Formulario No. 2), en la cual se adquiere el compromiso de presentar mediante informe el peso de los vehículos chatarrizados, suscrita por el Gestor Ambiental o su representante legal (si se tratase de persona jurídica).*
- j) *Plan Logístico para el retiro de los bienes (Formulario No. 3), en el cual se detallará el procedimiento a utilizar para el retiro de los vehículos a chatarrizar.*
- k) *Garantía de Seriedad de la Oferta por el 20 por ciento del valor de la oferta económica presentada, considerando que el lote tiene un peso total estimado de 509 toneladas métricas aproximadamente; dicha garantía será una póliza de seguro o garantía bancaria.*

4.2. FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS

4.2.1. Forma física.- *Cada oferente deberá presentar dos sobres: el sobre No. 1 contendrá la oferta técnica y el sobre No. 2 contendrá la oferta económica.*

*En los sobres de la oferta o propuesta se deberá incluir el nombre del Gestor Ambiental y el asunto debe decir: **“OFERTA PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DEL GESTOR AMBIENTAL QUE LLEVARÁ A CABO LA CHATARRIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES QUE NO HAN SIDO RETIRADOS POR SUS PROPIETARIOS POR MÁS DE TRES AÑOS EN LOS CENTROS DE RETENCIÓN VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR”.***

El Director Jurídico Institucional, o su delegado, en calidad de Secretario de la Comisión de Chatarrización, recibirá y pondrá en cada sobre la fe de presentación con el día, fecha y la hora de su recepción.

Las ofertas o propuestas se presentarán en sobre cerrado con las debidas seguridades.

No se aceptarán las ofertas que hayan sido presentadas fuera del plazo y hora prevista en el cronograma del concurso público.

Toda oferta o propuesta económica será incondicional, de contado y no podrá ofrecer el pago a plazo. En caso de que el Gestor Ambiental o su representante legal (si se tratase de una

persona jurídica) no pueda asistir a la apertura de ofertas deberá delegar a una persona para tal efecto, por escrito.

4.2.2. Idioma.- La Oferta y sus documentos, así como la correspondencia relacionada con este proceso deben ser escritos en castellano.

4.2.3. Excepciones a los documentos.- No se aceptarán excepciones, condicionamiento, rubros no solicitados ni cualquier modificación a los Pliegos, ya que serán causa de rechazo de la oferta.

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

4.3. DOCUMENTOS DE LA OFERTA TÉCNICA.- Los documentos que constituyen la oferta como anexos son los siguientes:

- a) **Formulario 1.- Carta de Compromiso:** Suscrita por el Gestor Ambiental o su representante legal (si se tratase de una persona jurídica), en la cual se detallará la información general de la oferente, y además, constará el compromiso irrevocable de someterse a todo lo previsto en el Manual de Procedimientos de la Gestión para la Chatarrización de Vehículos, Automotores, Motocicletas y Afines, de propiedad de terceros retenidos bajo la custodia de la CTE, el mismo que fuera aprobado por el Directorio Institucional el 8 de marzo de 2018, según consta de la Resolución No. 003-DIR-CTE-2018, así como al pliego y al presente Instructivo, según el modelo presentado. La omisión o condicionamiento de uno o más de los párrafos que constan en el modelo, ocasionará la no calificación de la Oferta.
- b) **Formulario 2.- Carta de Compromiso de Presentación de Información:** En la cual se adquiere el compromiso de presentar mediante informe el peso de los vehículos chatarrizados, suscrita por el Gestor Ambiental o su representante legal (si se tratase de una persona jurídica).
- c) **Formulario 3.- Plan Logístico para el retiro de los bienes:** El oferente deberá presentar el formulario donde debe incluir el plan logístico que debe contener como mínimo los siguientes aspectos:
 - Cronograma de actividades logísticas para el retiro de los bienes a chatarrizar.
 - Detalle del procedimiento a utilizar para el retiro, traslado, manejo y tratamiento de los vehículos y motos a chatarrizar, residuos como felpas, cauchos, vidrios, placas y demás accesorios de los vehículos.
 - Detalle de vehículos, equipos y personal logístico que se utilizará en el proceso para pesar y retirar los bienes objeto de chatarrización
 - Detalle del tiempo estimado para el desalojo de los bienes objeto del proceso de chatarrización.
 - Certificación de contar con espacio físico suficiente para el almacenamiento de los bienes, previo a su clasificación y posterior chatarrización.

CAPÍTULO 5

RECHAZO DE LAS OFERTAS

5.1. Causas de Rechazo: Luego de evaluados los documentos de las Ofertas Técnica y Económica contenidos en sus respectivos sobres, la máxima autoridad o su delegado rechazará una oferta por las siguientes causas:

- a) Si no cumpliera los requisitos exigidos en los Términos de Referencia de estos Pliegos;
- b) Si la oferta se hubiera entregado en otro lugar o después de la hora establecida para ello;
- c) Cuando la Oferta contenga errores sustanciales y/o evidentes, que no puedan ser convalidados por no ser considerados errores de forma o mediante corrección aritmética y que afecten notoriamente el monto total de la oferta. Los errores de forma deberán ser obligatoriamente notificados al oferente respectivo, para que pueda convalidarlos.
- d) Si el contenido de los formularios presentados difieren del modelo, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato;
- d) Si se presentaran documentos con tachaduras o enmendaduras no salvadas; cuando no puedan ser convalidados.

Una oferta será inhabilitada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

La adjudicación se circunscribirá a las ofertas calificadas. No se aceptarán ofertas alternativas. Ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta.

La presentación de la oferta implica una declaración de que el oferente ha revisado, conoce y está de acuerdo con todas las partes de los documentos respectivos.

5.2. Causas para Descalificación de las Ofertas.- Una Oferta será inhabilitada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

CAPÍTULO 6

EVALUACIÓN TÉCNICA

6.1. Metodología de evaluación.- De manera general, la evaluación de la oferta se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si la oferta debe ser rechazada y si cumple con las especificaciones técnicas y financieras establecidas por la Institución. Se revisará que la oferta presentada cumpla con los requisitos mínimos, que la COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR señale, sin que se vean afectados los principios de trato justo y concurrencia, para lo que se evaluará en cada oferta el precio que ofrezca, pero evaluando

también el plan logístico contenido en la propuesta técnica en función de los parámetros de calificación previstos en los pliegos y en función de las prioridades de la institución.

6.2 Parámetro de Calificación.- La institución rechazará la oferta en el caso que no cumpla con los requisitos mínimos establecido en los pliegos. Las ofertas calificadas serán aquellas que cumpla con todos los requisitos técnicos detallados en la **Sección 4** de estos pliegos.

Si las ofertas Técnica y Económica alcanzan un porcentaje del 100% serán habilitadas para continuar con el proceso. Si la oferta obtiene una calificación menor automáticamente quedará no habilitada.

La Comisión de Chatarrización evaluará de la siguiente manera:

| PARAMETRO DE VALORACION | PUNTAJE |
|--|----------------|
| 1. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 40% |
| 2. EXPERIENCIA DE TRABAJOS SIMILARES | 20% |
| 3. OFERTA ECONÓMICA | 40% |
| TOTAL | 100% |

Para calificar el parámetro de valoración Experiencia de trabajos similares, el invitado deberá presentar mínimo dos certificados originales o en copias notariadas que acrediten experiencia en actividades iguales o similares, mínimo en dos procesos de chatarrización en los últimos 8 años, sea con el Estado o con entes privados.

SECCIÓN 3

PROYECTO DE CONTRATO

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte: la Comisión de Tránsito del Ecuador, representado por el señor y, por otra, el (la) señor (a),, por sus propios derechos y/o por los que representan a nombre y representación de la compañía..... en su calidad de Los comparecientes son ecuatorianos y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes en adelante se denominarán, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.01** Mediante Resolución N°XXXX, el XXXXXXXXX, autorizó el inicio del proceso y aprobó los pliegos ***PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DEL GESTOR AMBIENTAL QUE LLEVARÁ A CABO LA CHATARRIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES QUE NO HAN SIDO RETIRADOS POR SUS PROPIETARIOS POR MÁS DE TRES AÑOS EN LOS CENTROS DE RETENCIÓN VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR.***
- 1.02** Luego del trámite correspondiente, la Comisión de Chatarrización recomendó a la máxima autoridad o su delegado adjudicar el contrato a

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

- 2.01** Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos:
- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato.
 - b) Resolución N° xxx de xx de xxx de 2018, de inicio de proceso y aprobación de los pliegos.
 - c) Las ofertas técnica y económica presentada por el (la) adjudicatario (a).
 - d) La Resolución de Adjudicación.
 - e) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario.

CLÁUSULA TERCERA: INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.01 Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición.
- 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.
- 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02 De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Entidad Contratante la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO

4.01 En virtud de los antecedentes expuestos, el CONTRATANTE entregará a la CONTRATISTA los bienes a ser chatarrizados constantes en el Anexo 1 del presente contrato y que forma parte integrante del mismo.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO

5.01 El valor del presente contrato es de (USD. \$XXX) XXX DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, más IVA.

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO

6.01 El pago se realizará de contado en la forma prevista en el numeral 31 del capítulo "ADJUDICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES A CHATARRIZAR" del Manual de Chatarrización.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZOS

7.01 Plazo para Ejecución de Servicio.- El plazo estimado para la ejecución del servicio de chatarrización por parte del Gestor Ambiental adjudicada es de **45 días** contados a partir de la firma del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Terminación del Contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

8.02 Terminación por Mutuo Acuerdo.- Las partes podrán dar por terminada la relación contractual, en forma anticipada, total o parcialmente, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o por causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes ejecutar total o parcialmente el contrato. Las condiciones de orden imprevisto, sean técnicas o económicas, que fundamenten esta terminación, serán calificadas por la Contratante, sea que fuere inconveniente a los intereses institucionales o imposible el continuar, en cuyo caso las dos partes darán por extinguidas parcial o totalmente las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Esta terminación no implica renuncia a derechos causados o adquiridos a favor del Contratante o de la Contratista. En tal caso, la Comisión de Tránsito del Ecuador no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con la Contratista del presente instrumento.

8.03 Causales de Terminación Unilateral del Contrato.- Tratándose de incumplimiento de la Contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la Contratante. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el Contratista no notificare a la Contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

- b) Si el Contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el Formulario de la Oferta - Presentación y Compromiso.
- c) El caso de que la entidad encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la Contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará Contratista Incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.
- d) Por causas imputables al Contratista

8.04 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Novena: CLÁUSULA COMPROMISORIA

9.01 Las partes acuerdan someter las controversias o divergencias que surgieran en la ejecución del presente contrato, al procedimiento de mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado ubicado en la ciudad de Guayaquil.

Cláusula Décima.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

10.01 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, estas someterán el asunto controvertido al procedimiento de mediación de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, y en virtud a lo dispuesto en el artículo 190 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

10.02 De no llegar a una solución con el procedimiento de mediación, las partes se someterán a lo establecido en el Código Orgánico General de Procesos; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que determina el artículo 299 del Código Orgánico General de Procesos.

10.03 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Undécima: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

11.01 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el Administrador del Contrato y la Contratista se harán a través de documentos escritos, o por medios electrónicos.

11.2 Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Duodécima.- DOMICILIO

12.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

12.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La Contratante: Chile 1710 entre Cuenca y Brasil. Teléfono: 23731750 ext. 0000.
Correo Electrónico: xxxx@cte.gob.ec

El Contratista: Dirección. Teléfono. Correo Electrónico

Cláusula Décima Tercera.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

13.01 Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el contenido de las leyes y normativa vigente a la fecha de la presente contratación.

13.02 Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

SECCIÓN 4

TÉRMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADJUDICACIÓN DEL GESTOR AMBIENTAL PARA EL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR

1. ANTECEDENTES.-

En concordancia con lo que estrictamente establece la LOTTTSV, en la Disposición General Quinta, en su inciso segundo que señala: *“En el caso de los vehículos cuyo abandono excediere los tres años contados desde su fecha de ingreso, facúltese a los organismos de tránsito citados a proceder, sin más trámite, a la chatarrización de los mismos”*.

2. JUSTIFICACIÓN.-

La Comisión de Tránsito del Ecuador, producto de sus funciones y operaciones específicas del control del transporte terrestre, mantiene en los Centros de Retención Vehicular de la Provincia del Guayas, gran cantidad de vehículos automotores, motocicletas y afines, de propiedad de terceros retenidos bajo custodia de la institución, de manera tal que los mismos se encuentran colapsados, por lo que se vuelve necesario e imperativo la emisión de políticas internas ajustadas a la ley, reglamentos y demás normativas de la materia, que conlleven a gestionar el proceso integral de chatarrización de tales bienes.

Según el Decreto Ejecutivo No. 1791-A de 19 de junio del 2009, publicado en el Registro Oficial No. 628 del 7 de julio del 2009 se establece lo siguiente: “Dispónese que todas las entidades y organismos de la Administración Pública Central e Institucional deberán disponer la chatarrización de los vehículos, equipo caminero y de transporte, aeronaves, naves, buques, materiales, tuberías, equipos informáticos y todos los demás bienes de similares características, que hubieren sido declarados obsoletos o inservibles y cuya venta no fuere posible o conveniente de conformidad con el Reglamento General de Bienes del Sector Público”.

3. ALCANCE.-

Realizar el proceso de chatarrización de vehículos Automotores, Motocicletas y Afines de Propiedad de terceros retenidos bajo custodia de la CTE y que han cumplido tres años en los Centros de Retención Vehicular de Guayaquil Norte y Sur de la CTE cualquier sea su condición física, mecánica y/o jurídica.

4. DETALLE DEL SERVICIO.-

Chatarrización de vehículos Automotores, Motocicletas y Afines.- Se considera como chatarrización el proceso técnico-mecánico de desintegración total de los bienes metálicos ferrosos en las empresas siderúrgicas o fundidoras autorizadas, de tal forma que quede convertido definitivamente e irreversiblemente en materia prima para su uso en otras actividades económicas, así como el retiro, traslado, manejo y tratamiento de los vehículos y motos a chatarrizar, residuos como felpas, cauchos, vidrios, placas y demás accesorios de los vehículos.

Antes de que los vehículos, automotores, Motocicletas y Afines, sean retirados de las instalaciones de la CTE, el Gestor Ambiental adjudicado debe borrar la numeración de chasis y motor, en presencia de los delegados de la Comisión de Tránsito del Ecuador.

Así mismo las placas de identificación vehicular de los vehículos Automotores, Motocicletas y Afines, deben ser destruidas completamente dentro de las instalaciones de la CTE y registradas en el respectivo listado de salida del bien.

Una vez concluido el proceso de chatarrización por parte del Gestor Ambiental adjudicado, esta debe presentar los respectivos certificados de chatarrización y/o fundición de los vehículos entregados.

5. CONDICIONES GENERALES DE LOS GESTORES AMBIENTALES.-

Las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras deben encontrarse registradas como gestores ambientales autorizados en la base de datos del Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO).

Los precios referenciales deben ajustarse a la tabla registrada en la página web del Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO).

6. UBICACIÓN, CANTIDAD Y PESO REFERENCIAL.-

| CRV | MOTOS | VEHÍCULOS | TONELADAS MÉTRICAS APROXIMADAS |
|---|-------|-----------|--------------------------------|
| NORTE: Av. Juan Tanca Marengo y Av. Del Santuario | 1224 | 259 | 500,25 |
| SUR: Av. 25 de Julio y Av. Las Exclusas | 35 | 0 | 8.75 |
| TOTAL | 1259 | 259 | 509 |

7. PLAZOS.-

| | | |
|--|---|--|
| FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA | Martes 04 de septiembre/2018 | Portal Web Institucional |
| FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS | Viernes 14 de septiembre/2018 hasta las 15h00 | Dirección: CTE-Chile 1710 y Brasil - Asesoría Jurídica de la CTE (primer piso) |
| FECHA DE APERTURA DE OFERTAS | Lunes 17 de septiembre de 2018 a las 09h00 | Dirección: CTE-Chile 1710 y Brasil - En una de las salas de la CTE (primer o segundo piso) |
| FECHA ESTIMADA DE ADJUDICACIÓN | Jueves 20 de septiembre de 2018 a las 16h00 | |

Nota: En caso de haber errores que convalidar, el cronograma se ajustará tal como debe constar en los pliegos.

8. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.-

Las ofertas técnica y económica se presentarán en sobres individuales y cerrados. El pago se realizará de contado en la forma prevista en el numeral 31 del capítulo "ADJUDICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES A CHATARRIZAR" del Manual de Chatarrización.

Una vez cumplido el proceso se devolverá la Garantía de Seriedad de la Oferta.

SECCIÓN 5
FORMULARIOS
OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
MODELO DE FORMULARIOS

Formulario No. 1

NOMBRE DEL OFERENTE:

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Fecha:

Señor Ingeniero

Fernando Xavier Úraga Pólit

DIRECTOR PROVINCIAL DE LA FORMACIÓN DE AGENTES DE TRÁNSITO DE CONTROL OPERATIVO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO DEL GUAYAS

Presente. -

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por la Comisión de Tránsito del Ecuador , dentro de proceso para **EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DEL GESTOR AMBIENTAL QUE LLEVARÁ A CABO LA CHATARRIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES QUE NO HAN SIDO RETIRADOS POR SUS PROPIETARIOS POR MÁS DE TRES AÑOS EN LOS CENTROS DE RETENCIÓN VEHICULAR DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR**, luego de examinar los pliegos, al presentar esta Oferta por sus propios derechos y/o por los que represento de la Compañía XXXXXXXXX, declaro que:

- a) Suministraré todos los servicios requeridos para llevar a cabo la chatarrización, incluidas todas las actividades que se deben realizar, de acuerdo con los Pliegos, especificaciones técnicas e instrucciones; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Oferta.
- b) La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
- c) Declaro también que, la oferta la hago en forma independiente y sin conexión oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no estableceré, concertaré o coordinaré –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable.
- d) Al presentar esta oferta, cumplo con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio.

- e) Al presentar esta oferta, considero todos los costos obligatorios que debo y deberé asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambiental y tributaria vigentes.
- f) Me allano, en caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4 y 5 que anteceden, a que la entidad contratante me descalifique como oferente, o proceda a la terminación unilateral del contrato, según sea el caso.
- g) Conozco las condiciones del suministro y he estudiado las especificaciones técnicas y los Pliegos, inclusive sus alcances (*detallar los alcances en caso de haberlos*), como consta por escrito en el texto de esta carta, y me hallo satisfecho del conocimiento adquirido.
- h) Conozco y acepto que (*la Entidad Contratante*) se reserva el derecho de adjudicar o de declarar desierto el procedimiento convocado si conviniere a los intereses nacionales e institucionales.
- i) Me responsabilizo de la veracidad, exactitud de la información y de las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, considerando que esta contratación se enmarca en el principio de la buena fe; sin perjuicio de lo cual autorizo a (*la Entidad Contratante*), a obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.
- j) Bajo juramento me comprometo expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepto que en caso de violar este compromiso, (*la Entidad Contratante*) dé por terminado en forma inmediata el contrato observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.
- k) Bajo juramento, no estar incurso en las inhabilidades generales y especiales e incapacidades.
- l) En caso de que ser adjudicatario, me obligo a:
 - a) Firmar el contrato o el documento previsto en los pliegos,
 - b) A entregar el servicio a satisfacción de la entidad contratante.

Atentamente,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (*según el caso*)

Formulario No. 2

NOMBRE DEL OFERENTE:

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE:

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico:

CEDULA DE CIUDADANÍA (PASAPORTE)

R.U.C:

(COMPROMISO DE PRESENTACIÓN DEL PESO DE LOS VEHICULOS A SER
CHATARRIZADOS)

(FECHA Y LUGAR)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (*según
el caso*)

Formulario No. 3

NOMBRE DEL OFERENTE:

PLAN LOGÍSTICO PARA EL RETIRO DE BIENES

El oferente deberá presentar el formulario donde debe incluir el plan logístico que debe contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Cronograma de actividades logísticas para el retiro de los bienes a chatarrizar.
- Detalle del procedimiento a utilizar para el retiro, traslado, manejo y tratamiento de los vehículos y motos a chatarrizar, residuos como felpas, cauchos, vidrios, placas y demás accesorios de los vehículos.
- Detalle de vehículos, equipos y personal logístico que se utilizará en el proceso para pesar y retirar los bienes objeto de chatarrización
- Detalle del tiempo estimado para el desalojo de los bienes objeto del proceso de chatarrización.
- Certificación de contar con espacio físico suficiente para el almacenamiento de los bienes, previo a su clasificación y posterior chatarrización.

(FECHA Y LUGAR)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (*según el caso*)